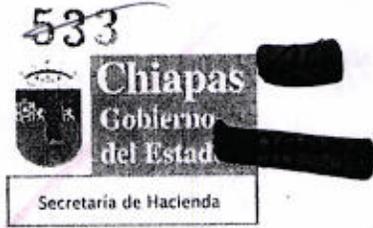




SECRETARIA DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DELEGACION DE HACIENDA



Oficio No. SH/SUBI/DHT/0587/2009
Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas;
Jueves, 5 de marzo de 2009.

532

\$ 06103109
12:00hrs.

Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Segunda Investigadora
Tapachula, Chiapas.

En atención a su oficio número 332/2009, derivado del expediente número EXH. PGR/CHIS/TAP-II/04/2009A/2009 mediante el cual solicita le informe si existen licencias de manejo, vehículos y multas de tránsito a nombre de los CC. Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaño Torres y de Edmundo Reyes Amaya, y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyéz Amaya.

Al respecto me permito manifestar a usted, que en esta instancia Recaudadora, carecemos de una base de datos de las Licencias de Manejo (chofer o automovilista) y de las Multas de Tránsito, ya sean Federales, Estatales y/o Municipales; por lo cual estoy imposibilitado para dar tal información, esta podrá solicitarla a las Delegaciones y/o Direcciones correspondientes, en los diferentes ordenes de Gobierno.

Así mismo informo que una vez revisados los archivos electrónicos de esta Delegación, no se tiene registrado en el Padrón Vehicular, los nombres de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaño Torres y de Edmundo Reyes Amaya, y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyéz Amaya, como propietarios de vehículos.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

En un particular, envío cordial saludo.

Atentamente



SECRETARIA DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DELEGACION DE HACIENDA
TAPACHULA, CHIAPAS

SECRETARIA DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE INGRESOS
TAPACHULA DE CORDOVA Y
ORDONEZ, CHIAPAS

MAR. 6 2009

DESPACHADO
DELEGACION DE HACIENDA
HORA

Encargada de la Delegación de Hacienda de Tapachula
Por suplencia en ausencia del Delegado de Hacienda, con fundamento en el artículo 88 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, publicado en el Periódico Oficial número 108-2ª sección, de fecha 6 de agosto del 2008 y oficio No. SH/SUBI/0029/2009, de fecha 15 de enero de 2009, firmado por la C. C. P. Diana Schlie Guzmán, Subsecretaria de Ingresos.

"2009, El año del Poeta y Escritor Jaime Sabines Gutiérrez".

Secretaría de Hacienda
Delegación de Hacienda

Son Hechos
no palabras

Planta Baja de la Unidad Administrativa,
Frac. Las Palmas, Tapachula, de C. y O. Chiapas.
deltapachula@haciendachiapas.gob.mx Tel: 62 6 24 55
Fax: 62 5 00 31

DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE HACIENDA

DIRECCION DE DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
CIUDADANIA
DE BÚSQUEDA DE
PARECIDAS

26



EXH. PGR/CHIS/TAP-II/04/2009

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

--- Tapachula de Córdova Y Ordóñez, Chiapas, siendo las trece horas con treinta minutos del día seis de marzo del año dos mil nueve.-----

Téngase.- por recibido el oficio número DG-DC/0420-03/09 de fecha cinco de marzo del año en curso, suscrito por [redacted] Directora Comercial de Comité de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tapachula, mediante el cual emite información solicitada, lo anterior para efecto de que sean agregadas a la presente indagatoria y surtan sus efectos legales a que haya lugar.

FUNDAMENTO

--- Son aplicables los artículos 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en relación con 1º Fracción I, 2º Fracción II, 21, 168, 180 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, así como el artículo 1º, 2º, 4 inciso A) sub inciso b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica, y los artículos 1º, 2º, 10, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica.-----

Así, lo acordó y firma el [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Segunda Investigadora, adscrito a la Subdelegación de Procedimientos Penales "B", quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.-----

DAMOS FE

[Large redacted signature area]

DE LA REPUBLICA MEXICANA
DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A
COMUNIDAD.
DE BÚSQUEDA Y
REPARACIÓN
A 26

535



06 MAR 20/2009
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DELEGACION ESTATAL
TAPACHULA
30 Horas

Oficio No. DG-DC/0420-03/09

Marzo 05 del 2009.

**El Agente del Ministerio Público de la Fed.
Titular de la Agencia Segunda Investigadora
Ciudad.**

En respuesta a su oficio No. 338/2009, EXP. No. PGR/CHIS/TAP-11/04/2009, de fecha: 03 y recibido con fecha 05 del presente mes, me permito informar a Usted que dentro del padrón de usuarios de este Comité, **NO** tenemos registro alguno a nombre de las personas de quienes solicita información (**GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ O RAYMUNDO RIVERA BRAVO, alias ANTONIO MONTAÑO TORRES Y DE EDMUNDO REYES AMAYA Y/O ANDRES REYES AMAYA Y/O ANDRES REYEZ AMAYA**)

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

[Redacted signature area]

C.c.p.- Archivo
LJLP/rhsg

8VA.AV.NORTE No. 13 ENTRE 29Y 31 PTE.
COL. 5 DE FEBRERO, TAPACHULA, CHIAPAS. C.P. 30710 TEL. 62 6 17 50 / 62 6 41 39 FAX 62 6 58 95



DE LA REPUBLICA
MEXICANOS
DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
CIUDAD.
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
JAPARECIDAS
A 26



ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

535

--- Tapachula de Córdova Y Ordóñez, Chiapas, siendo las quince horas del día sei de marzo del año dos mil nueve. ---

--- **Téngase.-** por recibido el oficio número TAP04/18/2009, de fecha seis de marzo del 2009, suscrito por Imelda Moreno Fuentes, Oficial 04 del Registro Civil, mediante el cual emite información solicitada, lo anterior para efecto de que sean agregadas a la presente indagatoria y surtan sus efectos legales a que haya lugar. ---

FUNDAMENTO

Son aplicables los artículos 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en relación con 1º Fracción I, 2º Fracción II, 21, 168, 180 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, así como el artículo 1º, 2º, 4 inciso A) sub inciso b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y los artículos 1º, 2º, 10, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. ---

--- Así, lo acordó y firma el [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Segunda Investigadora, adscrito a la Subdelegación de Procedimientos Penales "B", quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. ---

DAMOS FE

Testigos de Asistencia.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "B"
TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDONEZ, CHIAPAS



DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
CIUDADADANIA
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
APARECIDAS
A 26

537

536



**DIRECCION DEL REGISTRO CIVIL
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.
OFICIALIA 04, TAPACHULA.**



TAPACHULA CHIAPAS A 06 DE MARZO DEL 2009.

OFICIO No: TAP04/18/2009.

[Redacted]

AGENTE DE MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
TITULAR DE LA AGENCIA SEGUNDA INVESTIGADORA.

*06/03/09
15:00 hrs*

POR MEDIO DEL PRESENTE SIRVASE RECIBIR CONTESTACION DE OFICIO
RECIBIDO EL DIA 05 DE MARZO DEL 2009 A LAS 13:05 HORAS, OFICIO NÚMERO:
329/2009-EXP. NUM. EXH.PGR/CHIS/TAP-11/04/2009 DE FECHA 03 DE MARZO DEL
2009. DONDE SOLICITAN INFORMACION DE LA SIGUIENTES PERSONAS:

**C. GABRIEL ALBERTO CRUZ SANGHEZ O RAYMUNDO RIVERA BRAVO, ALIAS
ANTONIO MONTAÑO TORRES Y EDMUNDO REYES AMAYA Y/O ANDRES REYES
AMAYA Y/O ANDRES REYEZ AMAYA**

HACIENDO BUSQUEDA EN LOS AÑOS DE 1966 AL 2005 NO SE LOCALIZO
REGISTRO DE NACIMIENTO, DEFUNCION, MATRIMONIO O REGISTROS DE HIJOS
DE LAS PERSONAS ANTES MENCIONADAS NO APARECE REGISTRADA EN ESTA
OFICIALIA A MI CARGO.

SIN MAS POR EL MOMENTO LE REITERO MI MAS ATENTA Y DISTINGUIDA
CONSIDERACION.

ATENTAMENTE



[Redacted signature]

OFICIALIA 04 DEL REGISTRO CIVIL
TAPACHULA, CHIAPAS.

C.C.P. ARCHIVO
1947/SMM
SOJJA
12205
05/03/2009.



DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
CIUDADADANIA.
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS APARECIDAS
A 26



ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

--- Tapachula de Córdova Y Ordóñez, Chiapas, siendo las veintiuna horas el día seis de marzo del año dos mil nueve.-----
--- **Téngase.** por recibido el oficio numero AJZT/45/2009, de fecha seis de marzo del año en curso, suscrito por [REDACTED] Legal de Comisión Federal de Electricidad, mediante el cual emite información solicitada, lo anterior para efecto de que sean agregadas a la presente indagatoria y surtan sus efectos legales a que haya lugar.-----

FUNDAMENTO

--- Son aplicables los artículos 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en relación con 1º Fracción I, 2º Fracción I, 21, 168, 180 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, así como el artículo 1º, 2º, 4 inciso A) sub inciso b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica, y los artículos 1º, 2º, 10, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica.-----

--- Así, lo acordó y firma el [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Segunda Investigadora, adscrito a la Subdelegación de Procedimientos Penales "B", quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.-----

DAMOS FE

Testigos de Asistencia



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
ESTADAL CHIAPAS
BURO DE LA FEDERACIÓN
DANA Y ORDÓÑEZ, CHIAPAS
AGENCIA EN
AGENCIA
INVESTIGACION
DANA Y ORDÓÑEZ, CHIAPAS



DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS



Comisión Federal de Electricidad
División Sureste

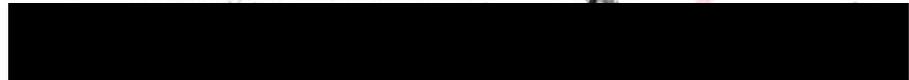
OFICINA JURIDICA ZONA TAPACHULA

538

06/03/09
21:00 hrs.

AREA: OFICINA JURIDICA
OFICIO No: AJZT 45/2009
SECCION: AVERIGUACIONES PREVIAS
MESA: SEGUNDA.
EXP. EXH.PGR/CHIS/TAP-II/04/2009
ASUNTO EL QUE SE INDICA

Tapachula de Córdova y Ordóñez Chiapas, a 06 de marzo de 2009



**AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA SEGUNDA INVESTIGADORA
PRESENTE.**

Relacionado con su Oficio Número 337/2009, el cual fue recibido en esta oficina el día 05 de marzo del año en curso, atento a su contenido, informo a usted que una vez revisado minuciosamente el sistema comercial (SICOM) que tiene establecido Comisión Federal de Electricidad, me permito informar a Usted lo siguiente:

1. **GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ:**
No se encontró registrado servicio alguno.
2. **RAYMUNDO RIVERA BRAVO:**
No se encontró registrado servicio alguno.
3. **ANTONIO MONTAÑO TORRES:**
No se encontró registrado servicio alguno.
4. **EDMUNDO REYES AMAYA:**
No se encontró registrado servicio alguno.
5. **ANDRES REYES AMAYA:**
No se encontró registrado servicio alguno
6. **ANDRES REYEZ AMAYA:**
No se encontró registrado servicio alguno

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.



**APODERADA LEGAL
DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**



MINISTERIO PUBLICO
AGENCIA SEGUNDA INVESTIGADORA
ESTADO DE CHIAPAS
TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDONEZ



DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
CIUDADADANIA
DE BÚSQUEDA DE
DESAPARECIDAS
A 26

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

--- Tapachula de Córdova Y. Ordóñez, Chiapas, siendo las nueve horas con quince minutos del día nueve de marzo del año dos mil nueve. ---

--- Téngase en cuenta por recibido el oficio número 593/EDEC/09, de fecha siete de marzo del año en curso, su [REDACTED] Distrito Fronterizo Costa, mediante el cual emite información solicitada lo anterior para efecto de que sean agregadas a la presente indagatoria y surtan sus efectos legales a que haya lugar. ---

FUNDAMENTO

--- Son aplicables los artículos 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en relación con 1º Fracción I, 2º Fracción II, 21, 168, 180 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, así como el artículo 1º, 2º, 4 inciso A) sub inciso b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica, y los artículos 1º, 2º, 10, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica. ---

--- Así, lo acordó y firma el [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Segunda Investigadora, adscrito a la Subdelegación de Procedimientos Penales "B", quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. ---

DAMOS FE

Testigos de Asistencia.

TITULO FEDERAL
EXICO
GENERAL DE LA REPUBLICA
ESTADO DE CHIAPAS
AGENCIA SEGUNDA INVESTIGADORA
SUBDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS PENALES "B"
ORGANIZADA
DADA EN INVESTIGACION
PROPIO Y TRAFICO DE ARMAS

DE LA REPUBLICA MEXICANA
DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
CIUDADADANIA
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS
A 26

541
540



2009, El año del Poeta y Escritor Jaime Sabines Gutiérrez"
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
FISCALIA DE DISTRITO FRONTERIZO COSTA
12ª. Sur Pról. Pista Secundaria Blvd. Príncipe Akishino
C.P. 30790. Tapachula, Chiapas. Tel. 01-962-62-01150

[Redacted]

OFICIO NÚMERO: 593/FDFC/09
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.
TAPACHULA, CHIAPAS; A 07 DE
MARZO DE 2009.

MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION
DE LA AGENCIA SEGUNDA INVESTIGADORA.
C I U D A D.

*Ojo Respuesta
Página 45*

En contestación a su oficio numero 331/2009, del 03 del presente, me permito informar a usted que el registro de antecedentes de Averiguaciones Previas, Actas Circunstanciadas o cualquier otro registro, se llevan acabo a través de un sistema de datos que se encuentran a cargo de la unidad de enlace informativo de este Distrito Fronterizo Costa, a quien se le instruyo rindiera el informe solicitado en su referido oficio, por lo que se encuentra en espera de la respuesta derivado del mecanismo y procedimientos técnicos requeridos para tal efecto.

Sin otro en lo particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
RECIBIDO
08 MAR. 2009
12:45
DELEGACIÓN ESTATAL CHIAPAS
SUBDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS PENALES "B"
TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDOÑEZ, CHIAPAS

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
FISCAL DE DISTRITO FRONTERIZO COSTA.

[Handwritten signature]

[Redacted]

*# 29/03/09
905hrs*



FISCALIA DE DISTRITO FRONTERIZO COSTA
DESPACHO DEL FISCAL
TAPACHULA DE C. Y C. CHIAPAS

C.C.P.- ARCHIVO / MINUTARIO.-
L. ELHdema.-



DERECHOS HUMANOS
TRABAJO Y SERVICIO SOCIAL
SEGURIDAD SOCIAL
DEFENSA CIVIL
DEFENSA DE BÚSQUEDA Y CAPTIVIDAD
DEFENSA DE LA FAMILIA



EXH. PGR/CHIS/TAP-II/04/2009

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

--- Tapachula de Córdova Y Ordóñez, Chiapas, siendo las quince horas del día nueve de marzo del año dos mil nueve. ---

--- Téngase.- por recibido el oficio número 33/2009, de fecha nueve de marzo del [Redacted] Oficialía 03 del Registro Civil, de Tapachula, mediante el cual emite información solicitada, lo anterior para efecto de que sean agregadas a la presente indagatoria y surtan sus efectos legales a que haya lugar. ---

FUNDAMENTO

--- Son aplicables los artículos 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en relación con 1º Fracción I, 2º Fracción II, 21, 168, 180 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, así como el artículo 1º, 2º, 4 inciso A) sub inciso b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y los artículos 1º, 2º, 10, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. ---

--- Así, lo acordó y firma [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Encargado de la Agencia Segunda Investigadora, adscrito a la Subdelegación de Procedimientos Penales "B", quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. ---

DAMOS FE

Testigos de Asistencia



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y TRÁFICO DE ARMAS



DERECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA
COMUNIDAD
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA
VIOLENCIA DOMÉSTICA Y FAMILIAR

9/09/10 3:09
10:00 hrs

543

542

TAPACHULA, CHIAPAS, 09 DE MARZO DEL 2009

10:00 HORAS

VOLANTE: NO. 33/2009

ASUNTO: SE INFORMA BUSQUEDA DE ACTA

[Redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
TITULAR DE LA AGENCIA SEGUNDA INVESTIGADORA
CIUDAD.

EN ATENCION A SU OFICIO CITADO EN ANTECEDENTES, FECHADO 03 DE MARZO DEL 2009, RECIBIDO EL DIA 05 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, PARA EFECTOS A QUE HAYA LUGAR; INFORMO A USTED QUE HABIENDO REALIZADO LA BUSQUEDA DEL ACTA DE NACIMIENTO, MATRIMONIO Y DEFUNCION A NOMBRE DE GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ O RAYMUNDO RIVERA BRAVO, ALIAS ANTONIO MONTAÑO TORRES Y DE EDMUNDO REYES AMAYA Y/O ANDRES REYES AMAYA Y/O ANDRES REYEZ AMAYA EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN ESTA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL DE LOS AÑOS 1966 A 1981 ZONA NORTE DE TAPACHULA, Y DEL AÑO 1992 A LA FECHA DE LA ZONA SUR ORIENTE TAMBIEN DE ESTA CIUDAD, NO SE ENCONTRO DICHA ACTA.

SIN OTRO PARTICULAR A QUE HACER REFERENCIA, ME DESPIDO DE USTED SUSCRIBIENDOME.

ATENTAMENTE.
OFICIALIA 03 DEL REGISTRO CIVIL

[Redacted Signature]



03 del Registro Civil
Tapachula, Chiapas

C.C.P. ARCHIVO

AL DE REPRESENTACION
CANTAL
CODE
MEXICO



DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE DESAPARECIDOS

EXH. PGR/CHIS/TAP-II/04/2009

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

--- Tapachula de Córdova Y Ordóñez, Chiapas, siendo las trece horas con treinta minutos del día diez de marzo del año dos mil nueve. ---

--- Téngase.- por recibido el oficio número [REDACTED] de fecha cinco de marzo del año en curso, suscrito por [REDACTED] de Tesorería y Finanzas, mediante el cual emite información solicitada, lo anterior para efecto de que sean agregadas a la presente indagatoria y surtan sus efectos legales a que haya lugar. ---

FUNDAMENTO

--- Son aplicables los artículos 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en relación con 1º Fracción I, 2º Fracción II, 21, 168, 180 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, así como el artículo 1º, 2º, 4 inciso A) sub inciso b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica, y los artículos 1º, 2º, 10, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica. ---

--- Así, lo acordó y firmó [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Investigadora, adscrito a la Subdelegación de Procedimientos Penales "B", quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. ---

DAMOS FE

Testigos de Asistencia.

[REDACTED]

DE LA REPÚBLICA
DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS